



Municipalidad Provincial De Sullana



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0752-2018/MPS

Sullana, 23 de mayo del 2018

VISTO: El Expediente N° 012311 de fecha 16 de abril del 2018, conteniendo el Oficio N° 014-2018/SITRAMUN- SULLANA-SULLANA, presentado por Don Cesar Patow Vinces – Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual solicita viáticos y pasajes, viáticos para los directivos: Manuel Enrique Vega Rivera – Secretario de Defensa y Disciplina, Ricardo Lucio Aguirre Cornejo – Secretario de Actas y Archivo y Eleana Carolina Flores Frías – Secretaria de Prensa y Propaganda a partir del 06 al 08 de junio del 2018, para participar en el Congreso Nacional Estatutario a realizarse en la ciudad imperial de Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2018-CEN-FETRAMUNP de fecha 16.03.2018, presentado por la Federación de Trabajadores Municipales del Perú, mediante el cual hace de conocimiento de la Convocatoria Oficial al Congreso Nacional Estatutario de FETRAMUNP del 06 al 08 de Junio del 2018, en la ciudad del Cusco;

Que, mediante documento del documento del visto presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales - Sullana, mediante el cual solicita viáticos y pasajes, viáticos para los directivos: Manuel Enrique Vega Rivera – Secretario de Defensa y Disciplina, Ricardo Lucio Aguirre Cornejo – Secretario de Actas y Archivo y Eleana Carolina Flores Frías – Secretaria de Prensa y Propaganda a partir del 06 al 08 de junio del 2018, para participar en el Congreso Nacional Estatutario a realizarse en la ciudad imperial de Cusco;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 553-2018/MPS-GM de fecha 16.04.2018, remite los actuados para que se coordine con el Alcalde la autorización solicitada;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Proveído N° 0464-2018/MPS-GAF de fecha 18.05.2018, indica que a la fecha no se cuenta con recursos financieros para asumir nuevos compromisos; así como se están dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia sobre austeridad del gasto público; recomendando la autorización de 02 dirigentes para que participen en dicho evento;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Licencia Sindical para que realicen el viaje a la ciudad del Cusco a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores Municipales: MANUEL ENRIQUE VEGA RIVERA – SECRETARIO DE DEFENSA Y DISCIPLINA, RICARDO LUCIO AGUIRRE CORNEJO – SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO, para que participen en el Congreso Nacional Estatutario a realizarse del 06 al 08 de junio del 2018, en la ciudad imperial de Cusco.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire por concepto de Pasajes y viáticos en virtud al Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000046 de acuerdo al Proveído N° 046-2018/MPS-SGP de fecha 08/01/2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Escritura y firma del Alcalde Cesar Antonio Leigh Arias

Escritura y firma de la Secretaria General

C.C.: Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros /mnl.